

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 230/2011

VIEDMA, 12 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra solicitud del Ing. Federico Koning para gestionar el enlace mediante Fibra Óptica para conectar edificios judiciales de la ciudad de Cipolletti.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de la Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para gestionar el enlace mediante Fibra Óptica para conectar edificios judiciales de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2do: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3ro: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.

Artículo 4to: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, la Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5to: Autorizar a la Administración General a solventar los gastos emergentes de la presente licitación con recursos propios de este Poder recaudados en la Cuenta Corriente Oficial Tasa de Justicia y Sellado de Actuación.

Artículo 6to: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.